



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCIÓN QUE INDICA

RES. EXENTA N° J-230/000957

PUERTO MONTT, 09 OCT. 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Lo informado por la Gobernación Provincial de Llanquihue mediante Ord. N° 782, de fecha 25.09.2009, en el que da a conocer infracción a la Ley de Extranjería de doña **Claudia RONDANO CAMPO**, Cédula de Identidad Extranjeros N° 21.230.565-0, domiciliada en calle Valencia N° 1907, comuna de Puerto Montt, por dar trabajo sin la debida autorización a la extranjera **Sara Esther JIMÉNEZ LÓPEZ**, de nacionalidad colombiana;
- b) Of. Res. N° 4402, de fecha 04 de agosto del 2009, del Depto. de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, dirigido al Sr. Gobernador Provincial de Llanquihue;
- c) Lo dispuesto en el artículo 74 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 152 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior;

RESUELVO:

- 1.- **APLÍCASE una multa de \$23.416.-** (veintitrés mil cuatrocientos dieciséis pesos), a doña **Claudia RONDANO CAMPO**, Cédula de Identidad Extranjeros N° 21.230.565-0, por haber dado ocupación a la extranjera individualizada en la letra a) de los Vistos de esta resolución.
- 2.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la empleadora individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA
ASESOR JURÍDICO (S)

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS
imz.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dpto. de Extranjería. Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones de Puerto Montt.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia. ✓
- 5.- Arch. Of. Partes Intendencia.


SERGIO GALILEA OCÓN
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

26308